BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
DIRECCIÓN LOGÍSTICA

Resolución No. 249 2019 19 MAR. 2019

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-DAL-006-2019, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR Y REGISTRO DE VISITANTES, CUARTO DE CONTROL, E INSTALACIÓN DE LA RED SEGURIDAD ETHERNET Y FIBRA, EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL –CAD-, DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR.

La suscrita Directora de Logística de la Gobernación de Bolivar, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas mediante el Decreto No. 05 del 05 de enero del año 2018 y en virtud a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Departamento de Bolívar, en virtud de los principios de eficiencia y transparencia que aluden la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere la celebración de diferentes contratos para el cabal desarrollo de sus funciones.

Que de conformidad con el articulo 25 numerales 7 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto reglamentario 1082 de 2015 y la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, fueron elaborados los estudios previos para determinar la conveniencia y oportunidad de la apertura del proceso de selección de contratista a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SA-DAL-006-2019,** cuyo objeto es "**CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR Y REGISTRO DE VISITANTES, CUARTO DE CONTROL, E INSTALACIÓN DE LA RED SEGURIDAD ETHERNET Y FIBRA, EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL –CAD-, DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR".**

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la Apertura del Proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de Selección. El acto administrativo de apertura del proceso de selección debe señalar: a) El objeto de la contratación a realizar. b) La modalidad de selección que corresponda a la contratación, c) El cronograma. d) Lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los documentos previos, e) La convocatoria para las veedurías ciudadanas, f) El certificado de Disponibilidad Presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y g) Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección. Por esta razón a continuación enunciamos:

a. **Objeto: "CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR Y REGISTRO DE VISITANTES, CUARTO DE CONTROL, E INSTALACIÓN DE LA RED SEGURIDAD ETHERNET Y FIBRA, EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL –CAD-, DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR".**

FECHA DE CIERRE - PRESENTACIÓN DE OFERTAS	22 de marzo de 2019, hasta las 10:30 am	**Dirección Administrativa Logística ubicada en en la Gobernación de Bolívar- Centro Administrativo Departamental, Piso Cuarto, Carretera Cartagena-Turbaco, Km 3, Sector Bajo Miranda, el cortijo, después del cementerio Jardines de Paz**
EVALUACIÓN DE OFERTAS	26 y 27 de marzo de 2019	**Dirección Administrativa Logística ubicada en en la Gobernación de Bolívar- Centro Administrativo Departamental, Piso Cuarto, Carretera Cartagena-Turbaco, Km 3, Sector Bajo Miranda, el cortijo, después del cementerio Jardines de Paz**
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	28 de marzo de 2019	**SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PUBLICA (SECOP), www.colombiacompra.gov.co**
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN	Del 28 al 1 de abril de 2019	**SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PUBLICA (SECOP), www.colombiacompra.gov.co**
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	Hasta las 3: 30p.m del 1 de abril de 2019	**Dirección Administrativa Logística ubicada en en la Gobernación de Bolívar- Centro Administrativo Departamental, Piso Cuarto, Carretera Cartagena-Turbaco, Km 3, Sector Bajo Miranda, el cortijo, después del cementerio Jardines de Paz**
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN	2 de abril de 2019	**SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PUBLICA (SECOP), www.colombiacompra.gov.co**
ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO	3 de abril de 2019	**SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PUBLICA (SECOP), www.colombiacompra.gov.co**
FIRMA DE LA MINUTA DEL CONTRATO	Dentro de los tres días siguientes a la fecha de adjudicación	**Dirección Administrativa Logística ubicada en en la Gobernación de Bolívar- Centro Administrativo Departamental, Piso Cuarto, Carretera Cartagena-Turbaco, Km 3, Sector Bajo Miranda, el cortijo, después del cementerio Jardines de Paz**

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones Definitivo.

d. Sitio de consulta de los estudios y documentos previos:
FISICO: Instalaciones del Centro Administrativo Departamental, vía Turbaco Carretera Troncal de Occidente, Km 3, Sector Bajo Miranda, oficina Logística, edificio 1 piso 4.

ELECTRONICO: En la página www.colombiacompra.gov.co.

Para mayor información, en los referidos sitios, podrán consultar los Estudios Previos y demás documentos que obran como antecedentes.

e. Convocatoria para las veedurías ciudadanas
De conformidad con lo establecido en la Constitución Política y la Ley, especialmente el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 a través de este documento se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social a este proceso.

f. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Las erogaciones que se causen con la ejecución del presente contrato están respaldadas con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10 del 2 de enero de 2019.

Que el presupuesto oficial asciende hasta la suma de **OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($820.000.00.oo),** incluido IVA y demás costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

Que se ha dado cumplimiento a lo señalado en el Título I, Capítulo VI, articulo 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.2 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, el cual hace referencia a los estudios del sector económico y de los oferentes.

Que el Departamento de Bolívar – Dirección Logística elaboro pliegos de condiciones definitivos donde se fijan las referencias y requisitos que se seguirán en el presente proceso de **SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA No. SA-DAL-006-2019,** cuyo objeto es **"CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR Y REGISTRO DE VISITANTES, CUARTO DE CONTROL, E INSTALACIÓN DE LA RED SEGURIDAD ETHERNET Y FIBRA, EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL -CAD-, DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR".**

Que durante los días comprendidos entre el 11 Hasta el 15 de MARZO de 2019, dicho proyecto de pliego de condiciones estuvo a disposición para conocimiento de los interesados y del ciudadano en general, presentándose observaciones por parte de: **Gladys Arias Cárdenas, Directora Servicios de Telecomunicaciones - ISEC,** las cuales fueron objeto de respuesta por parte de la entidad y debidamente publicadas en el Secop.

Que igualmente se hace necesario hacer la designación de los miembros del comité asesor y evaluador del proceso, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 establece:

"La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto, para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la Ley y a las reglas contenidas en el pliego de condiciones y a las Adendas del mismo. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión. Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales.

Que el Manual de Contratación establece en el numeral 2.14 del artículo 14 que "El Comité Asesor y Evaluador de los procesos de contratación, se encargará desde el inicio del proceso a apoyar la estructuración de selección respectivo, en lo relacionado con los estudios previos, de mercado, análisis de sector, elaboración del pliego de condiciones, asistir a las audiencias, proyectar respuestas, proyectar adendas entre otras actividades".

Que dando cumplimiento al mandato legal se debe designar el Comité Asesor Evaluador y en este sentido.

Por lo anteriormente expuesto, la Directora Logística, en uso de sus facultades legales

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA No. SA-DAL-006-2019,** cuyo objeto es **"CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR Y REGISTRO DE VISITANTES, CUARTO DE CONTROL, E INSTALACIÓN DE LA RED SEGURIDAD ETHERNET Y FIBRA, EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL -CAD-, DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR".**

ARTÍCULO SEGUNDO: Adóptese el cronograma de actividades contenido en la presente resolución y los Pliegos Definitivos del proceso contenido en el documento **"PLIEGOS DEFINITIVOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-DAL-006-2019".**

ARTICULO TERCERO: El procedimiento y trámite de este proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, que mediante este acto administrativo se ordena su apertura, se adelantará, a través de la Dirección Logística de la Gobernación de Bolívar, por tal razón, mediante este acto administrativo se faculta a la Directora Logística de la Gobernación de Bolívar para adelantar el trámite del proceso de selección, responder las observaciones al pliego de condiciones, realizar el sorteo respectivo, producir los Avisos, las Adendas modificatorias y aclaratorias necesarias de acuerdo con la Ley, modificar el cronograma de este proceso de selección recibir las ofertas, elaborar las actas que resulten de los procedimientos adelantados, presidir las Audiencias a que haya lugar de acuerdo con la Ley, incluso la firma del Acto Administrativo de Adjudicación y firma del contrato y todas las demás actuaciones relacionadas con este proceso de Selección.

b. Modalidad de Selección: De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 2 de la ley de 1150 de 2007, es deber de la entidad justificar de manera previa a la apertura del proceso de selección de que se trate, los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección que se propone adelantar, para lo cual se ha identificado que para este proceso procede la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA,** en atención a la cuantía del proceso, debido a que el presupuesto oficial estimado para este es hasta la suma de **OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS ($820.000.00.oo),**incluido IVA y demás costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato.

Efectuado un análisis del presente proceso de selección, se determinó que la modalidad del proceso corresponde a la de la modalidad descrita en el Artículo2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

c. Cronograma del Proceso:

PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	11 de marzo de 2019	**SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PUBLICA (SECOP),** www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS	11 de marzo de 2019	**SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PUBLICA (SECOP),** www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	11 de marzo de 2019	**SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PUBLICA (SECOP),** www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Del 11 al 15 de marzo de 2019	**Dirección Administrativa Logística ubicada en en la Gobernación de Bolivar- Centro Administrativo Departamental, Piso Cuarto, Carretera Cartagena-Turbaco, Km 3, Sector Bajo Miranda, el cortijo, después del cementerio Jardines de Paz o por correo electrónico a la dirección electrónica procesoslogistica@bolivar.gov.co.**
RESPUESTAS A OBSERVACIONES Y SUGERENCIAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	19 de marzo de 2019	**SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PUBLICA (SECOP),** www.colombiacompra.gov.co
RESOLUCIÓN DE APERTURA	19 de marzo de 2019	**SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PUBLICA (SECOP),** www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	19 de marzo de 2019	**SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PUBLICA (SECOP),** www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS	Hasta el 20 de marzo de 2019, hasta las 4:00 pm, en la dirección electrónica procesoslogistica@bolivar.gov.co o fisicamente en la dirección señalada.	**Dirección Administrativa Logística ubicada en en la Gobernación de Bolivar- Centro Administrativo Departamental, Piso Cuarto, Carretera Cartagena-Turbaco, Km 3, Sector Bajo Miranda, el cortijo, después del cementerio Jardines de Paz.**
SORTEO (En caso de presentarse más de 10 manifestaciones de interés).	21 de marzo de 2019, 10:00 am.	**Dirección Administrativa Logística ubicada en la Gobernación de Bolivar- Centro Administrativo Departamental, Piso Cuarto, Carretera Cartagena-Turbaco, Km 3, Sector Bajo Miranda, el cortijo, después del cementerio Jardines de Paz.**
Adenda	21 de marzo de 2019	**Dirección Administrativa Logística ubicada en en la Gobernación de Bolivar- Centro Administrativo Departamental, Piso Cuarto, Carretera Cartagena-Turbaco, Km 3, Sector Bajo Miranda, el cortijo, después del cementerio Jardines de Paz**

ARTICULO CUARTO: Desígnese a los integrantes para conformar el Comité Asesor Evaluador del proceso de **SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA No. SA-DAL-006-2019,** cuyo objeto es **"CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR Y REGISTRO DE VISITANTES, CUARTO DE CONTROL, E INSTALACIÓN DE LA RED SEGURIDAD ETHERNET Y FIBRA, EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL –CAD-, DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR",** Así:

EVALUACIÓN TÉCNICA:
Un (1) Profesional Universitario adscrito a la Dirección Logística

EVALUACIÓN JURÍDICA:
Un (01) Asesor externo Jurídico vinculado a la Dirección Logística

EVALUACIÓN FINANCIERA:
Un (01) Asesor externo Financiero vinculado a la Dirección Logística

Que el Manual de Contratación establece en el numeral 2.14 del artículo 14 que "El Comité Asesor y Evaluador de los procesos de contratación, se encargará desde el inicio del proceso a apoyar la estructuración de selección respectivo, en lo relacionado con los estudios previos, de mercado, análisis de sector, elaboración del pliego de condiciones, asistir a las audiencias, proyectar respuestas, proyectar adendas entre otras actividades".

ARTÍCULO QUINTO: Aspectos como inhabilidades o incompatibilidades, conflictos de intereses, responsabilidad, creación, metodología de operación y calidades del Comité asesor y/o de sus miembros se sujetarán a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y demás normas aplicables.

Que el Manual de Contratación establece en el numeral 2.14 del artículo 14 que "El Comité Asesor y Evaluador de los procesos de contratación, se encargará desde el inicio del proceso a apoyar la estructuración de selección respectivo, en lo relacionado con los estudios previos, de mercado, análisis de sector, elaboración del pliego de condiciones, asistir a las audiencias, proyectar respuestas, proyectar adendas entre otras actividades".

ARTICULO SEXTO: Comuníquese el contenido de la presente Resolución a cada uno de los miembros del Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección sobre el inicio de sus funciones dentro del proceso de proceso de **SELECCIÓN ABREVIDA DE MENOR CUANTIA No. SA-DAL-006-2019,** cuyo objeto es **"CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN, CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y VEHICULAR Y REGISTRO DE VISITANTES, CUARTO DE CONTROL, E INSTALACIÓN DE LA RED SEGURIDAD ETHERNET Y FIBRA, EN EL CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL –CAD-, DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR".**

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y debe ser objeto de su publicación en el Portal Único de Contratación por parte de la Dirección Logística.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Turbaco, Bolívar, a los 19 MAR 2019

MERYS CASTRO PEREIRA.
Dirección Logística

PROYECTÓ:
Nohemí González M_____
Asesora Jurídica Ext. DAL